



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 81 /2019-TC.-

Rawson (Chubut), 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO. El Expediente N° 39375, año 2019, caratulada: “BANCO DEL CHUBUT R/ ANT. CONTRATACION DIRECTA ACTUALIZACION PLATAFORMA LOTUS CON LA FIRMA IT FACTORY SRL (NOTA N° 724/19)”;

CONSIDERANDO: Que a fojas 52) de los presentes actuados, mediante Nota N° 724/19 del Banco del Chubut S.A, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley V N° 71, se adjunta expediente referido a la actualización de la Plataforma Lotus Notes con la firma IT FACTORY SRL, mediante contratación directa , a efectos de la Intervención de este Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 1/51) obran los antecedentes referidos a la contratación directa en análisis;

Que a fs. 54) obra Dictamen N° 81/19, del Jefe de Asesoría Informática del Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 55) glosa Dictamen N° 81/19, de la Asesoría Legal de este Tribunal;

Que mediante Dictamen N° 174/19, se ha expedido el Contador Fiscal, compartiendo lo dictaminado por los servicios de Asesoría Informática y Servicio Jurídico de este Tribunal;.

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma